



Al Despacho de la señora Juez, informando que la apoderada judicial del demandado solicita se modifique el auto que libró mandamiento de pago. Bucaramanga, 18 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

RAD. 2017-00007-00
EJECUTIVO POR ALIMENTOS

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

La apoderada judicial del demandado solicita se modifique el auto de fecha 08 de febrero de 2017 que libró mandamiento de pago, aduciendo que el incremento aplicado a las cuotas alimentarias fue el respectivo al salario mínimo y no al IPC como se acordó.

Revisado el plenario se observa que dentro del término de ejecutoria del auto que puso en conocimiento los abonos reportados por el demandado, la señora DORILETH YOHANNA QUINTERO, no hizo pronunciamiento alguno.

Por lo anterior, y aras de resolver la petición elevada por la parte demandada y tener mayor claridad respecto de los abonos a imputar a la obligación que aquí se cobra; se dispone citar a audiencia para el día **VEINTICINCO (25)** del mes de **ABRIL** de 2022, a la hora de **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 A.M.)**.

Así mismo, solicítese a la Comisaria de Familia Turno I de la Alcaldía Municipal de Girón, informe a éste Despacho si el PARD 069-2021 fue resuelto y remita copia del mismo, advirtiéndose la fecha de celebración de la audiencia, con el fin de conocer a quien se le otorgó la custodia de los niños.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

¹ NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 22 de Marzo de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 031 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS - Secretaria